



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 948/2013

RESOLUCIÓN N° 30/013

Montevideo, 9 de mayo de 2013

VISTO: la petición formulada por la firma Abbott Laboratories S.A. en el marco del Llamado N° 6/2012 "Suministro de Medicamentos – Grupo 1"

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 15/2003 de 22 de marzo de 2013, la mencionada firma fue aceptada como cesionaria de la adjudicación del ítem N° 404 "Creon" que fuera dispuesta a favor de la firma Roemmers S.A. por Resolución N° 187/2012 de 28 de noviembre de 2012.

II) que en la adjudicación realizada a Roemmers, en el Anexo I de la Resolución N° 187/2012 antes citada, luce que para el ítem 404, la capacidad del envase primario es Blisters por 10 cápsulas y la del envase secundario es de 100 cápsulas.

III) que de acuerdo a la necesidad del laboratorio Abbott Laboratories S.A. de estandarizar la presentación del producto "Creon" en el mercado internacional, se importará dicho producto en una presentación en envases de 50 cápsulas, razón por la cual se solicita entregar dos unidades de 50 cápsulas en sustitución de una unidad de 100 cápsulas como fuera adjudicado originalmente.

CONSIDERANDO: I) que, según lo informado por el Sector Insumos Médicos, el producto ofrecido es el mismo, con la misma concentración y la misma unidad de compra y solamente varía la presentación en cantidad de cápsulas por envase.

II) que de acuerdo a lo informado por el Asesor Jurídico, con el cambio introducido no se violenta ninguna norma ni principio de actuación administrativa.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.


LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Acceder a la petición formulada por la empresa Abbott Laboratories S.A. en el marco del Llamado N° 6/2012 "Suministro de Medicamentos – Grupo 1", en el sentido de permitir que se provea el ítem 404 "Creon", en lo que respecta al envase secundario, entregando dos unidades de 50 cápsulas cada una en vez de una unidad de 100 cápsulas.

2º) Notificar a la firma peticionante y comunicar a los Organismos participantes del Llamado N° 6/2012 "Suministro de Medicamentos – Grupo 1".

- 3º) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 4º) Cumplido, archivar las presentes actuaciones administrativas.



Cra. Carolina García
Subdirectora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas